

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44**MADRID****RÉGIMEN ECONÓMICO****Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad****EDICTO NÚMERO 31/2012. DEPARTAMENTO DE DISCIPLINA
Y CONTROL ADMINISTRATIVO**

Resolución de 30 de julio de 2012, de la secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad, por la que se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del siguiente anuncio:

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual a los interesados que se expresan a continuación sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAPAC), se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido de los actos que a continuación se especifican:

Actos: resoluciones de los órganos sancionadores competentes del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad, por las que se acuerda la resolución de los siguientes expedientes sancionadores:

RELACIÓN DE INTERESADOS

REF. EXPEDIENTE	INTERESADO	D.N.I./N.I.F./ PAS/TRT/C.I.F.	FECHA DE RESOLUCIÓN	ART/ NORMA INFRINGIDA	SANCIÓN PROPUESTA	LOCALIDAD
131/2012/04346	ASOCIACIÓN CULTURAL AVES DE PASO	G71026728	15/06/2012	Art. 2.1.a) OPE	100 €	ANDOSILLA
131/2012/05519	VELASCO G., I.	01915381X	04/07/2012	Art. 61.1.f) OPCAT	150 €	FUENLABRADA
131/2012/00459	RODRÍGUEZ P, E.	X5661629H	12/06/2012	Art. 33.8 OLEPGR	300 €	ORUSCO DE TAJUÑA
131/2012/03168	ALBINEZ L, S. L.	09105098L	12/06/2012	Art. 33.8 OLEPGR	300 €	MECO
131/2012/03207	GAMBOA V, D. D.	X7249430Z	12/06/2012	Art. 33.8 OLEPGR	300 €	LAS ROZAS
131/2012/00469	CHOQUE M, M.	X4203423N	12/06/2012	Art. 33.8 OLEPGR	300 €	SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES
131/2012/08786	BENZAQUEN C., C	45318916S	15/06/2012	Art. 61.1 h) OPCAT	150 €	VILLAVICIOSA DE ODÓN

De conformidad con el citado artículo 61, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Departamento de Disciplina y Control Administrativo del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad (calle Bustamante, número 16), en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

Contra las expresadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, se podrán interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición ante los órganos sancionadores competentes del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación, de conformidad con la siguiente normativa:

- Con carácter general: artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En particular, para actos sobre aplicación y efectividad de los ingresos de derecho público: artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

II. Directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación, según prevé el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

III. Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente.

Madrid, a 30 de julio de 2012.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad, Adoración Muñoz Merchante.

(02/6.628/12)